



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-006378

Res. 2715/2025

Montevideo, 8 de setiembre de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Coordinadora de Área, solicitando se justifiquen las inasistencias de los docentes que participen en el Congreso de Educación en STEAM 2025, organizado por Plan Ceibal, a realizarse los días 11 y 12 de setiembre de 2025, en la ciudad de Florida;

RESULTANDO: que desde el año pasado, se ha venido trabajando en impulsar un eje estratégico que se considera fundamental, vinculado al desarrollo profesional docente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente declarar de Interés Educativo el mencionado Congreso y justificar las inasistencias de los docentes a sus centros educativos que participen en el citado Congreso, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

ATENTO: a lo expuesto, a la normativa citada y conforme a Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Declarar de Interés Educativo el Congreso de Educación en STEAM 2025, organizado por el Plan Ceibal, a realizarse los días 11 y 12 de setiembre del presente año, en la ciudad de Florida.
- 2) Autorizar las inasistencias a los docentes que participen en el citado Congreso, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

  
Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General

NC/mb